

"EAGLE'S EYES CÍA. LTDA."

SEGURIDAD PRIVADA CON FRECUENCIA DE RADIO Y COMUNICACIÓN
Vigilancia armada y uniformada, investigación privada, protección a personas importantes
transporte y custodia de valores **BAJO EL ESTRICTO CONTROL DEL COMANDO DE SEGURIDAD**
PÚBLICA, servicio privado de transportación a ejecutivos y
"EAGLE'S EYES MOVIL"

29726

Quito, Septiembre 09 del 2.008.

22 SEP 2008
ESCANEAR



Superintendencia de
Compañías

9 - SET. 2008

Cont'do 176

Registro de Sociedades

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
DE MIS CONSIDERACIONES:

JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA, Gerente General de la Compañía EAGLE'S EYES CIA LTDA. Legalmente constituida mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno de este Cantón, Quito el 19 de Junio del 2.003, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 2342 de 27 de junio del 2.003, legalmente inscrita en el Registro mercantil de Quito el 15 de Agosto del 2.003, en calidad de representante legal comparezco expongo y solicito:

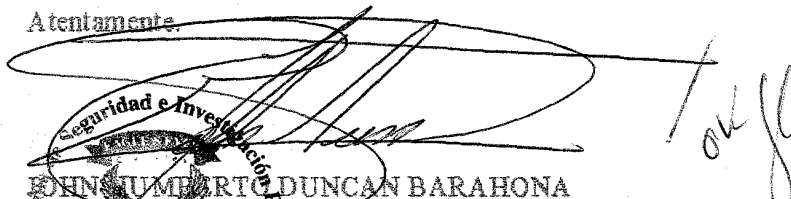
Adjunto a la presente se servirán encontrar dos escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía, la primera celebrada 11 de abril 2.007 ante el Notario Noveno de este cantón Quito, legalmente inscrita el veinte y tres de mayo del 2.007, mediante la cual los socios señores CRISTÓBAL VICENTE SÁNCHEZ LEÓN, HÉCTOR ARTURO AGUIRRE LUGO, MARICELA DE LOURDES GRANDEZ NARANJO, LUÍS RAMIRO SÁNCHEZ LEÓN y YOLANDA DEL ROCÍO PORTILLA RUIZ, me ceden la totalidad de las participaciones de la compañía, posteriormente el compareciente, así mismo mediante Escritura Pública celebrada el 17 de Julio del 2.008 ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, legalmente inscrita el 4 de agosto del 2.008, cede dos participaciones respectivamente a los nuevos socios señores MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA Y MARIA SARA CHEZA BARAHONA.

Con los antecedentes expuestos comparezco ante su Autoridad y solicito el registro de estas dos escrituras, a fin de que sean considerados los nuevos socios.

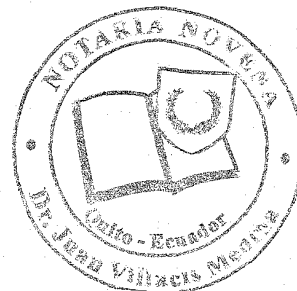
Por ser legal se proveerá conforme solicito.

Notificaciones las recibiré en el casillero No 3254 de mi defensor que suscribe a quien autorizo presente cuanto escrito sea necesario.

Atentamente,


JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA
GERENTE GENERAL


Ok - Ingresada 2 cesiones 2008/09/15



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN :

CRISTOBAL VICENTE SANCHEZ LEON , HECTOR ARTURO AGUIRRE
LUGO Y MARICELA DE LOURDES GRANDEZ NARANJO, LUIS RAMIRO
SANCHEZ LEON Y YOLANDA DEL ROCIO PORTILLA RUIZ.

A FAVOR DE:

JHON HUMBERTO DUNCAN BARAHONA

CUANTIA : US\$ 400

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Me-
tropolitano , Capital de la República del Ecuador , el
día de hoy once (11) de ABRIL del año dos mil siete,
ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL
CANTON QUITO ENCARGADO , según consta del oficio número
novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de
cinco de Agosto del dos mil tres , comparecen : por una
parte y en calidad de Cedentes , los señores CRISTOBAL
VICENTE SANCHEZ LEON , divorciado , cónyuges HECTOR

ARTURO AGUIRRE LUGO y MARICELA DE LOURDES GRANDES NARANJO , cónyuges LUIS RAMIRO SANCHEZ LEON Y YOLANDA DEL ROCIO PORTILLA RUIZ , por sus propios derechos; y , por otra y en calidad de Cesionario , el señor JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA , casado , por sus propios derechos .- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capaces para contratar y obligarse , domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito , Distrito Metropolitano , a quienes conozco de que doy fe , en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación ; y , dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sirvase agregar una en la que conste la Cesión de Participaciones , contenida en las cláusulas que a continuación se detallan : PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones , por una parte el señor , los señores CRISTOBAL VICENTE SANCHEZ LEON , divorciado , cónyuges HECTOR ARTURO AGUIRRE LUGO y MARICELA DE LOURDES GRANDES NARANJO , cónyuges LUIS RAMIRO SANCHEZ LEON Y YOLANDA DEL ROCIO PORTILLA RUIZ , por sus propios derechos; y , por otra y en calidad de Cesionario , el señor JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA , casado , por sus propios derechos .- Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer

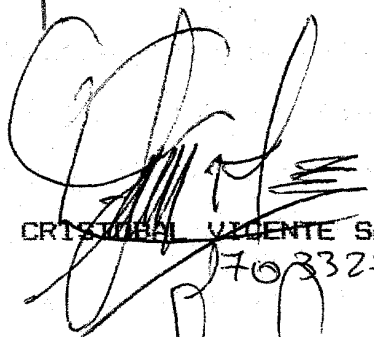
obligaciones .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EAGLE'S EYES CIA. LTDA. se constituyó jurídicamente mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio del dos mil tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito , doctor Gustavo Flores Uzcategui e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito , el quince de agosto del dos mil tres ; con un capital social de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América que se encuentra pagado en su totalidad , dividido en cuatrocientas participaciones , de un dólar cada una .- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " EAGLE'S EYES CIA. LTDA " celebrada el nueve de abril del dos mil siete , resolvió , autorizar a los señores LUIS RAMIRO SANCHEZ LEON, CRISTOBAL VICENTE SANCHEZ LEON Y HECTOR ARTURO AGUIRRE LUGO, para que cedan cada uno ciento treinta y tres participaciones y una participación de un dólar , a favor del señor JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA, como consta en el acta de Junta General Universal de Socios , que se adjunta al presente instrumento Como habilitante .- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE LA CESION .- Con los antecedentes señalados , Los cedentes, ceden a perpetuidad el señor Cristóbal Sánchez ciento treinta y tres participaciones , LUIS RAMIRO SANCHEZ ciento treinta y tres participaciones HECTOR ARTURO AGUIRRE LUGO una participación cada una por un valor de un dólar emitidas por la Compañía " EAGLES'S EYES CIA LTDA

" , y todos los derechos accesorios a ellas, a favor del cesionario señor JHON HUMBERTO DUNCAN BARAHONA , quien declara que acepta esta Cesión de Participaciones sociales y todos los derechos accesorios a ella , en tal virtud , el nuevo cuadro de socios y participaciones, queda constituido de la siguiente manera:*****-

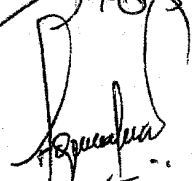
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
JHON HUMBERTO			
DUNCAN BARAHONA	400	400	100%
TOTAL	400	400	100%

La Cesión de Participaciones se realiza con todos los derechos que de ella se derivan , dejando expresa constancia que los cedentes no se reserva para sí ningún derecho presente ni futuro sobre las participaciones cedidas .- CUARTA .- PRECIO DE LA CESION .- El precio de esta cesión de una participación , es el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cuya forma de pago se lo realiza de contado y en moneda de curso legal , valor que el cedente declara haber recibido del cesionario , a su entera satisfacción , sin tener que formular ningún reclamo en lo posterior por este concepto .- De igual manera el cesionario , deja expresa constancia que recibe las participaciones en los términos señalados en este contrato , a su entera satisfacción .- Así mismo indica que no tiene que efectuar ningún reclamo presente ni futuro .- QUINTA .- NOTIFICACION E INSCRIPCION .- Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen que el Aboga-

do patrocinador inscriba la Cesión de Participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías ; así como su inscripción en el Registro Mercantil .- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos " .- HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la doctor José Viana , portadora de la matrícula profesional signada con el número ocho mil doscientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura , se han cumplido con todos y cada uno los preceptos legales que el caso así lo requiere y demanda : y , leída que les fue por mí el Notario , íntegramente a los comparecientes , éstos se afirman y ratifican en todo su contenido , para constancia , y en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-


CRISTÓBAL VICENTE SANCHEZ LEON

70332749-2


HECTOR ARTURO AGUIRRE LUGO

70006505-3



de p... /

170008949-1
MARICELA DE LOURDES GRANDEZ NARANJO

[Signature]
LUIS RAMIRO SANCHEZ LEON

170563954-P

[Signature]
YOLANDA DEL ROCIO PORTILLA RUIZ.

170938002-S

[Signature]
JHON HUMBERTO DUNCAN BARAHONA

170749814-1

[Signature]
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO .

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170749814-1

DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 FEBRERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0208 03743 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1964

[Signature]

[Redacted Area]

EQUATORIANA***** V3343V2242

NACIONALIDAD CASADO MARIA DE JESUS ORMAZA FUENTES

ESTADO CIVIL SECUNDARIA AGENTE DE SEGURIDAD

INSTRUCCION JHON DUNCAN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE GEORGINA BARAHONA

COMUNICACION DEL LA MADRE QUITO 03/10/2006

FECHA Y LUGAR DE EMISION 03/10/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2082742

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

MULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

054-0100 NUMERO 1707498141 CEDULA

DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO

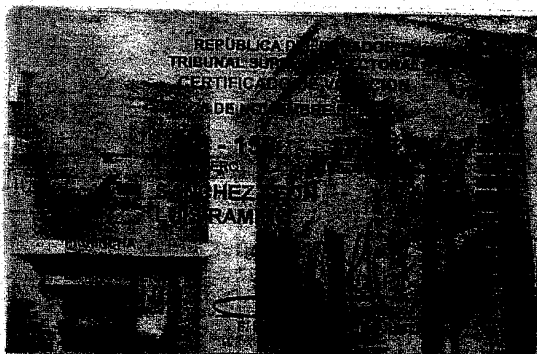
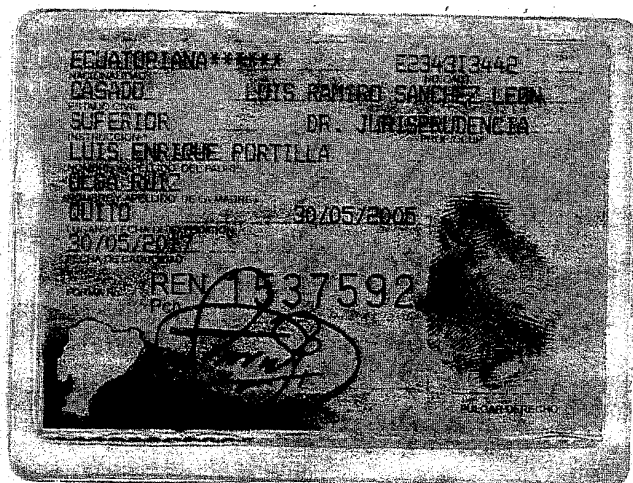
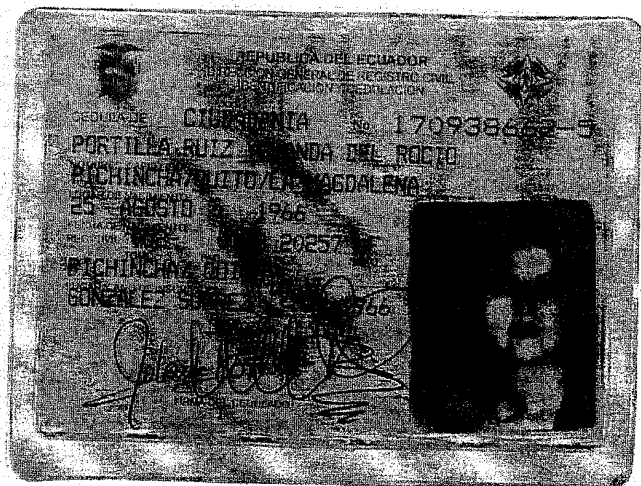
PROVINCIA GUAYAS
CANTON CARBO
PARROQUIA CONCEPCION

[Signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial S64, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente cede es igual a su original que se me exhibió. Quito, a 11 de Abril de 2007.

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 170332749-2

SANCHEZ LEON CRISTOBAL VICENTE
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
07 MAYO 1951
REG. CIVIL 002- 0445 03130 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V43344244

DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CRISTOBAL SANCHEZ
LAURA LEON
QUITO
05/03/2015
05/03/2003
REN 0522356
REN
PULGAR DERECHO

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

38 - 159 1703327492
NUMERO CEDULA

Elecciones SANCHEZ LEON
CRISTOBAL VICENTE
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

[Signature]

[Fingerprint]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial S64, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 de 12 de 2008

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA ACUMULADA

Ciudadanía No. 170563954-8

SANCHEZ LEON LUIS RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 ENERO 1959

001-1 0465 00480 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

ECUATORIANA

CASADO **YOLANDA DEL ROCIO PORTILLA RUIZ**

SUPERIOR **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**

CRISTOBAL SANCHEZ

11 ENERO 1959

001-1 0465 00480 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

REN 0720201

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

144 - 153 1709386625

NUMERO CEDULA

Elecciones **PORTILLA RUIZ**

YOLANDA DEL ROCIO

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA CANTON

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 364, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170008944-1

GRANDES NARANJO MARCELA DE GONZALEZ

NOMBRES Y APELLIDOS
25 AGOSTO *** 1.946

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 04 593 071

FECHINCHA/QUITO 46

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E23331222

NACIONALIDAD
CAGAGG RECTOR ARTURO AGUIRRE L

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION
FAIME GRANDES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BERTHA NARANJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
04770 13/05/97

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
13/05/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 713341

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170006505-3

AGUIRRE LUGO HECTOR ARTURO

PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

FECHA DE NACIMIENTO
24 MARZO 1942

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0565 01762 M

PICHINCHA/QUITO 1950

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E2341422

NACIONALIDAD
CAGAGG MARCELA GRANDES

ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO SANCARIC

INSTRUCCION
SALVADOR AGUIRRE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BEATRIZ LUGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
04770 08/09/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
08/09/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0782442

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2003

120 - 063 1700065053

NÚMERO CEDULA

Elecciones AGUIRRE LUGO HECTOR ARTURO

PROVINCIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 21 de 11 de 2007
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL- UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EAGLE'S EYES CÍA. LTDA."
CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL 2007.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de abril del 2007, siendo las 11H00, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía "EAGLE'S EYES CÍA. LTDA", en la Av. 10 de Agosto y Arenas, Edificio Vivanco, tercer piso, oficina 303, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios: El Señor CRISTÓBAL VICENTE SÁNCHEZ LEÓN, como dueño y propietario de ciento treinta y tres participaciones o aportaciones de un dólar cada una, equivalente al treinta y tres por ciento (33%); del capital social pagado de la Compañía, con derecho a treinta y tres votos; El Señor JOHN HUMBERTO DUNCÁN BARAHONA, como dueño y propietario de ciento treinta y tres participaciones o aportaciones de un dólar cada una, equivalente al treinta y tres por ciento (33%) del capital social pagado de la Compañía, con derecho a treinta y tres votos; El Señor: LUIS RAMIRO SÁNCHEZ LEÓN, como dueño y propietario de ciento treinta y tres participaciones o aportaciones de un dólar cada una, equivalente al treinta y tres por ciento (33%), del capital social pagado de la Compañía, con derecho a treinta y tres votos; y, el Señor: HÉCTOR ARTURO AGUIRRE LUGO, como dueño y propietario de una participación o aportación de un dólar, equivalente al uno por ciento (1%), del capital social pagado de la Compañía, con derecho a un voto. De acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer como único punto del orden del día.

PUNTO UNO.- Sesión de derechos y acciones de los socios, para que transfieran en sus totalidad de sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del socio Señor: John Humberto Duncan Barahona.

Preside la Junta General de Socios de la compañía "EAGLE'S CÍA. LTDA.", el Señor: Luis Ramiro Sánchez León y actúa como secretario el Señor John Humberto Duncan Barahona. El Presidente, una vez que dispone la constatación del quorum con la presencia de todos los socios accionistas, declara instalada la Junta y solicita se de lectura al punto uno del orden del día, el cual es considerado inmediatamente.

Constatada la asistencia de la totalidad del capital social se procede a ratificar la aprobación del orden del día para la cual fue convocada esta Junta.

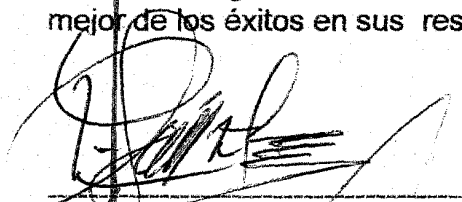
Los Señores Luis Ramiro Sánchez León, Cristóbal Vicente Sánchez León y Héctor Arturo Aguirre Lugo, manifiestan que es su deseo ceder libre y voluntariamente la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía a favor del Señor: John Humberto Duncan Barahona, por convenir a sus intereses; por lo que la Junta General resuelve por unanimidad, AUTORIZAR A LOS SOCIOS LUIS RAMIRO SÁNCHEZ LEÓN, CRISTÓBAL VICENTE SÁNCHEZ LEÓN Y HÉCTOR ARTURO AGUIRRE LUGO PARA QUE CEDAN O TRANSFIERAN, CADA UNO, LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑÍA, ESTO ES, CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES EQUIVALENTE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, E IGUALMENTE CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES EQUIVALENTE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) Y UNA PARTICIPACIÓN DE

\$1 EQUIVALENTE AL 1% DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, A FAVOR DEL SOCIO SEÑOR JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA.

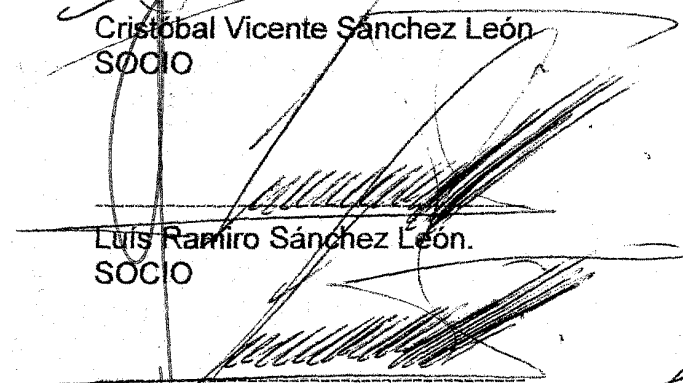
POR LO QUE DE ESTA MANERA DEJAN DE SER SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y POR ENDE EL SEÑOR RAMIRO SÁNCHEZ LEÓN DEJA DE SER PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

El señor John Humberto Duncan Barahona en su calidad de Gerente General de la Compañía y comprador de las acciones de los socios, manifiesta que nada tiene que reclamar a los socios, quedando éstos exentos de pago alguno por deudas adquiridas a nombre de la Compañía. Habiéndose agotado el orden del día.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para que Secretaría elabore el acta. Reinstala la Asamblea se levanta la Junta a las doce horas (12H00), suscribiendo el acta los presentes que representan el total del capital pagado, junto al Secretario que certifica, el mismo que en su calidad de Gerente General de la Compañía agradece a los socios toda la colaboración prestada, a quienes desea el mejor de los éxitos en sus respectivas profesiones.

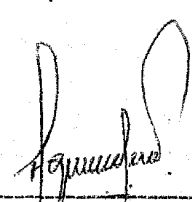


Cristóbal Vicente Sánchez León
SOCIO

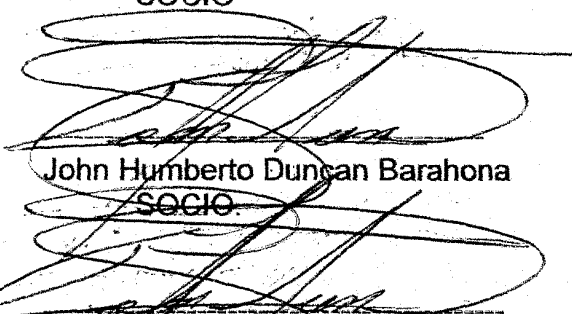


Luis Ramiro Sánchez León.
SOCIO

Luis Ramiro Sánchez León
PRESIDENTE



Héctor Arturo Aguirre Lugo
SOCIO



John Humberto Duncan Barahona
SOCIO

John Humberto Duncan Barahona
SECRETARIO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA-
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a dieci-
seis de abril del dos mil siete.-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



RAZON: Tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada EAGLE'S EYES CIA LTDA otorgada ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , con fecha diecinueve de junio del dos mil tres , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro , DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .- Quito a veinte y seis de abril del dos mil siete .-

Dr. Juan Villacís P.

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



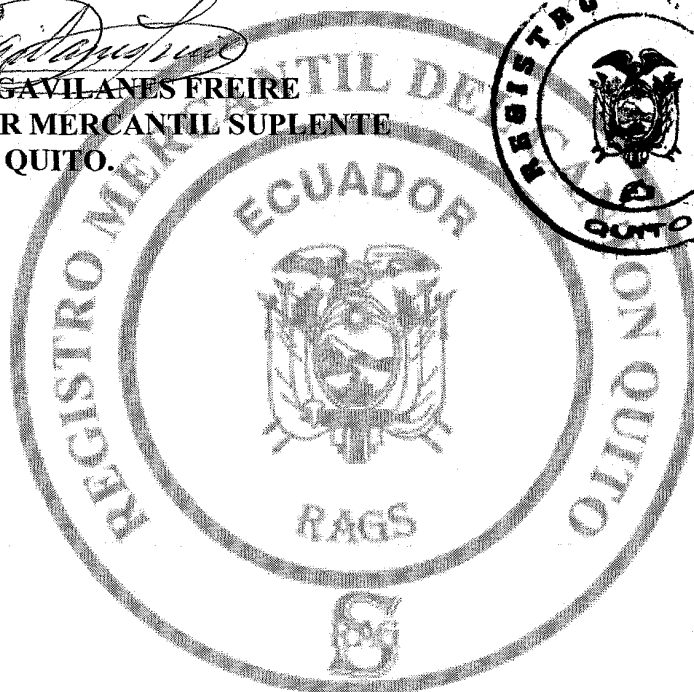


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2500** del REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto del dos mil tres, a fs 2138, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"EAGLE'S EYES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng